MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO DE CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 002 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 96-7-201650-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88.242.227** de Cúcuta, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E), nombrado mediante orden del día No. 26-230 del 18 de agosto de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, quien para los efectos de la presente modificación a la carta de aceptación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **YUDY JIMENA GAITAN GUAJE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.805.241**, en calidad de representante legal de **INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S** con **NIT. 901.147.649-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente Modificación No. 002 a la carta de aceptación **No. 96-7-201650-25** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron a la carta de aceptación que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LAS PUERTAS Y LA RECERTIFICACIÓN NTC 5926-1 Y NTC 5926-3 EN ATENCIÓN AL ACUERDO 470 DE 2011 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS VENTANAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales para la vigencia 2025 **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** de acuerdo con el **ACÁPITE VALOR**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en atención al **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.** Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución a la carta de aceptación de la oferta, inició el 28 de noviembre de 2025, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2025-100520-DISAN** firmada por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E).

C. Que mediante modificación No. 001 de fecha 26 de junio de 2026 publicada en SECOP II, se realizó de prorroga al plazo de ejecución de la carta de aceptación de la Oferta hasta el 30 de diciembre de 2026 modificando el, **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, e inclusión de una actividad de mantenimiento preventivo para el mes de diciembre de 2026.

D. Que mediante comunicación oficial **GS-2026-075345-DISAN** del 21 de agosto de 2026, el supervisor de la carta de aceptación solicitó al contratista la aceptación de la adición de recursos para la vigencia 2026, quien mediante escrito de la misma fecha suscrito por la señora **YUDY JIMENA GAITAN GUAJE,** Representante Legal de **INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S** manifiesta estar de acuerdo con la adición de recursos.

E. Que mediante Comunicación Oficial **No. GS-2026-075577-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 21 de agosto de 2026, el señor mayor **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**, Jefe Grupo Logístico Hospital Central de la Policía Nacional, en su condición de supervisor de la carta de aceptación, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E), autorizar la adición de recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS prórroga a la ejecución del mismo hasta el 30 de diciembre de 2026, en atención a la siguiente justificación:

"Es primordial asegurar la continuidad en la realización de los mantenimientos correctivos requeridos en las especificaciones técnicas establecidas para la presente carta de aceptación, lo anterior atendiendo los diferentes hallazgos encontrados en las diferentes rondas de calidad, en las cuales informan novedades como: puertas dañadas, vidrios fisurados y otros cambios necesarios para el buen funcionamiento de los servicios en el Hospital Central de la Policía Nacional, además de aquellos imprevistos que surgen por movimientos propios de la edificación que afectan elementos no estructurales como los vidrios que ponen en riesgo el funcionamiento normal de las actividades que desarrollan funcionarios y pacientes en el Hospital Central; por lo que se hace necesario invertir los recursos disponibles del mantenimiento correctivo, subsanando estas novedades presentadas, lo que requiere de tiempo adicional para llevar a cabo dichas actividades, las cuales por logística se deben realizar paulatinamente, para no afectar los servicios médicos."

F. Que mediante nota de fecha 21 de agosto de 2026 en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No. **GS-2026-055286-DISAN** de la misma fecha, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** Director Hospital Central de la Policía Nacional (E), dispone ***"Atender, revisar y de encontrarse viable tramitar de acuerdo a la norma y procedimientos establecidos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual."***.

G. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 a la carta de aceptación **No. 96-7-201650-25,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el **ACÁPITE - VALOR** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-201650-25,** en el sentido de adicionar recursos por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la presente Carta de Aceptación de la Oferta asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: Para la vigencia 2025 **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** según los valores unitarios contenidos en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR**, de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.

SEGUNDO: Modificar el **ACÁPITE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No 96-7-201650-25,** en el sentido de adicionar recursos por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, la cual quedará así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: Para la vigencia **2025 DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 306725, QUIPU No. 2864 y 2865 del 09/10/2025, SIIF Nación No. 94426 del 07/01/2026, SIIF Nación No. 284626, QUIPU No. 1839 del 25/08/2026.

Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025+2026
30/09/2025 24/08/2026	2025:3198 2026:743 2922	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LAS PUERTAS Y LA RECERTIFICACIÓN NTC 5926-1 Y NTC 5926-3 EN ATENCIÓN AL ACUERDO 470 DE 2011 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS VENTANAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 10.000.000,00	$110.000.000,00	$120.000.000,00

TERCERO: Modificar el **ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR** de la carta de aceptación de la oferta **No. 96-7-201650-25**, en el sentido adicionar recursos por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026,** quedando así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	NO. PUERTAS A INTERVENIR	MES VISITA	% DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
1	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CATORCE (14) PUERTAS AUTOMÁTICAS DESLIZANTES EN VIDRIO TEMPLADO, DE LAS CUALES DOCE (12) SON SALAS DE CIRUGÍA Y DOS (2) LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRÓNICA CON LIQUIDO ISOPROPÍLICO, LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MÓVILES CON LUBRICANTE LIBRE DE HIDROCARBUROS U HOSPITALARIO, LIMPIEZA DE UNIDADES Y TARJETAS	VISITA	14	DICIEMBRE 2025 Y JUNIO/DICIEMBRE 2026	19%	$ 2.431.601,00	$ 3.632.955,00	$ 7.265.910,00

	ELECTRÓNICAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DE APERTURA Y CIERRE CON EL FINAL DE LA CARRERA, AJUSTE DE CONTACTOS ELÉCTRICO INCLUYE LA REVISIÓN Y RETORQUE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y BATERÍAS, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y FIJACIÓN DEL SOPORTE, AJUSTES Y CORRECCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA, VERIFICACIÓN Y CONEXIÓN A TIERRA, LA CUAL SE DEBE MEDIR CON MULTÍMETRO, REVISIÓN DE CORREAS Y AJUSTE DE LAS MISMAS, LAS CUALES DEBEN TENER LA TENSIÓN REQUERIDA PARA EVITAR EL DESENGANCHE DE LAS MISMAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE INTERRUPTOR DE CORTE DE ALIMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y MEDIDA DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE BATERÍA ELÉCTRICA VERIFICACIÓN DE BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA DEL EQUIPO AJUSTE Y NIVELACIÓN DE HOJAS DE VIDRIO CALIBRACIÓN DE FUERZA DE CIERRE Y APERTURA DE LA PUERTA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 6009 - EN 12445- REGISTRADA ENTRE 150 N PARA FUERZA ESTÁTICA Y 400 N PARA LA FUERZA DINÁMICA, CON EL USO DE DINAMÓMETRO CERTIFICADO, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, LIMPIEZA Y REAJUSTE DE SISTEMA DE MANDOS PARA EL CONTROL REAPERTURA Y APERTURA DE PUERTA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, LIMPIEZA Y REAJUSTE DE SISTEMA DE ACCESO QUE ACTIVA LA REAPERTURA Y APERTURA MANUAL DE LA PUERTA EN CASO DE ATRAPAMIENTO, AJUSTE Y LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE LA CUBIERTA DEL SISTEMA QUE CONTIENE Y PROTEGE LA GUÍA DE RECORRIDO DE LA PUERTA AUTOMÁTICA, AJUSTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE MECANISMO O CONTROL EN CASO DE REQUERIR TORNILLOS SE INSTALARAN, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL PANEL DE CONTROL DE LA PUERTA AUTOMÁTICA, AJUSTE Y VERIFICACIÓN TOPE DE APERTURA DE PUERTA, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE ZÓCALO DE PUERTA, AJUSTE Y CALIBRACIÓN PANEL Y TARJETA DE CONTROL DE PUERTA, AJUSTE, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN POLEAS, ROLLETES, GUÍAS Y MECANISMO DE LA PUERTA AUTOMÁTICA, AJUSTE, AISLAMIENTO Y AMARRE DE CABLEADO ELÉCTRICO EXPUESTO Y UBICACIÓN DE CABLEADO QUE NO LOS DEJE EXPUESTO O PERMITA SU DAÑO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE ESCUCHARSE RUIDOS EN SU OPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE TARJETA DE CONTROL VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PATINES Y DE LA CORREA DE TRANSMISIÓN VERIFICACIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE SISTEMA DE DETECCIÓN.							
2	REALLIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) PORTONES CORREDIZOS, SALIDA E INGRESO VEHICULAR, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO INCLUYE PREPARACIÓN, (LIJADO, RESANE Y PULIDO), DE SUPERFICIE, SE DEBE APLICAR PINTURA Y BASE ANTICORROSIVO A DOS MANOS CADA UNA, COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD, SE DEBE HACER VERIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y AJUSTE DE ANCLAJE Y AJUSTE DE MOTOR; RETORQUE DE PRISIONERO DEL PIÑÓN; ENGRANE DE MECANISMO EN GENERAL; RETORQUE DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN	VISITA	2	DICIEMBRE 2025 y JUNIO/DICIEMBRE 2026	19%	$1.201.354,00		

	DE POTENCIA Y TERMO PROTECCIÓN, VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE CONTROLES Y TARJETA DE OPERACIÓN, DEBE INCLUIR LA REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA EN CASO DE REQUERIRSE; VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SEÑALES Y CABLEADO ELÉCTRICO DE CONECTORES; LIMPIEZA EN GENERAL Y ÁREA DE LA MISMA; VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA BOTONERA Y CADA UNO DE LOS MANDOS DE OPERACIÓN; LUBRICACIÓN Y AJUSTES PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA; VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DE APERTURA Y CIERRE REVISIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA AJUSTES Y CORRECCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA; VERIFICACIÓN Y MEDIDA DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONEXIÓN A TIERRA SE DEBE MEDIR CON MULTÍMETRO; VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE INTERRUPTOR DE CORTE DE ALIMENTACIÓN; VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA DEL EQUIPO VERIFICACIÓN Y NIVELACIÓN DE PUERTAS Y CREMALLERA VERIFICACIÓN DE TAPA E INSTALACIÓN DE TORNILLOS EN CASO DE REQUERIRSE; CALIBRACIÓN DE FUERZA DE CIERRE Y APERTURA DE LA PUERTA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 6009 - EN 12445- REGISTRADA ENTRE 150 N PARA FUERZA ESTÁTICA Y 400 N PARA LA FUERZA DINÁMICA, CON EL USO DE DINAMÓMETRO CERTIFICADO, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONTROL APERTURA DE PUERTA EN MODO MANUAL; AJUSTE Y VERIFICACIÓN DEL FINAL DE CARRERA PARA CIERRE DE LA PUERTA, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE SISTEMA PARA APERTURA DE LA PUERTA, AJUSTE, AISLAMIENTO Y AMARRE DE CABLEADO ELÉCTRICO, UBICACIÓN DE CABLEADO QUE NO LOS DEJE EXPUESTO O PERMITA SU DAÑO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE ESCUCHARSE RUIDOS EN SU OPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PATINES Y DE LA CORREA DE TRANSMISIÓN VERIFICACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE SISTEMA DE DETECCIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN.							

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	**VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2025**	**VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2026**
LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SON LAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES	$6.367.045,00	$ 102.734.090,00

CUARTO: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la carta de aceptación **No. 96-7-201650-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

QUINTO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la carta de aceptación, constituyéndose como requisito previo para el pago.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 002 a la carta de aceptación **No. 96-7-201650-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores de la carta de aceptación **No. 96-7-201650-25** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

OCTAVO: La presente modificación No. 002 a la carta de aceptación **No. 96-7-201650-25**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 27 AGO 2026

EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

YUDY JIMENA GAITAN GUAJE
Representante Legal **INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S**

Proyectó: AA_32 **JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: PS_16 **MARÍA TERESA FUELPAZ BOBADILLA** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS_24 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha de elaboración: 25/08/2026

Carrera 59 N°- 26-21
Teléfonos: 6015804401 Ext.1037
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co